



ACUSE

CONVOCATORIA
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE NAYARIT

LIC. OSIRIS LIZETH BECERRA GONZÁLEZ,
Secretaria Técnica

C.P. SILVIA CORTÉS VALDIVIA,
Vocal análisis de mercado

C.P. LEONARDO DANIEL GARCÍA DE LA CRUZ,
Vocal de Presupuesto y Programación

LIC. JAIME FRANCISCO UGARTE RODRÍGUEZ,
Vocal revisor de Convocatorias y Elaboración de Contratos

LIC. GUILLERMO ENRIQUE RODRÍGUEZ PÉREZ,
Asesor

LIC. MIGUEL ALBERTO DELGADO CONTRERAS,
Asesor

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, artículos 1º, 22, 45 y 46 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para el Estado de Nayarit; artículos 1º, 2, 3 y demás aplicables del Reglamento de la Ley en mención.

Se les convoca a celebrar sesión de trabajo **Extraordinaria** que se llevará a cabo el próximo día **lunes 21 del mes de abril del año 2025 a las 13:00 horas**, en la sala de juntas de Rectoría ubicada en el edificio del Centro de Información y Documentación, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia, verificación y declaración de Quórum Legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Exposición de motivos; presentación para análisis, discusión y en su caso aprobación de la Agenda de las partidas presupuestales sujetas al procedimiento de adjudicación por licitación pública, tres oferentes y asignación directa, de conformidad a la Ley y su Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios para el estado de Nayarit.
4. Clausura de la sesión.

Sin otro particular y esperando contar con su valiosa asistencia, me despido dejándole un cordial saludo.

Tepic, Nayarit; a 17 de Abril del 2025.

A T E N T A M E N T E


DR. MIGUEL ÁNGEL ESPINOZA DE LEÓN
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE NAYARIT

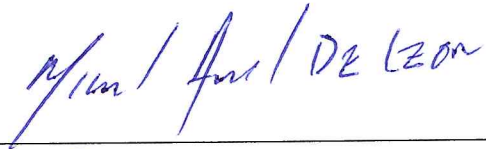
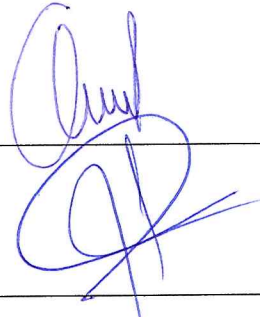
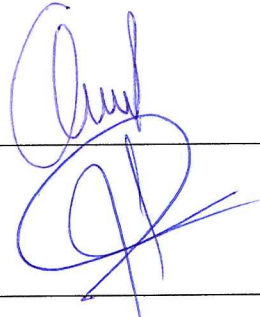
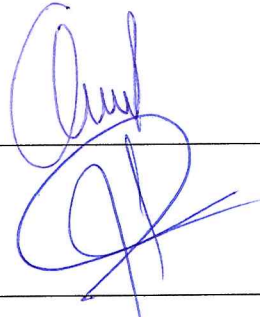
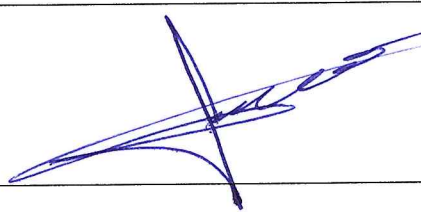
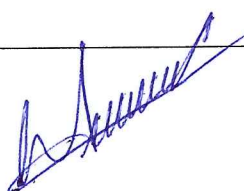
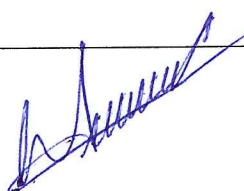


Copia. Minutario.



CONVOCATORIA
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE NAYARIT

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE/CARGO	FIRMA
DR. MIGUEL ÁNGEL ESPINOZA DE LEÓN Presidente	
LIC. OSIRIS LIZETH BECERRA GONZÁLEZ, Secretaria Técnica	
C.P. SILVIA CORTÉS VALDIVIA, Vocal Análisis de Mercado	
C.P. LEONARDO DANIEL GARCÍA DE LA CRUZ, Vocal de Presupuesto y Programación	
LIC. JAIME FRANCISCO UGARTE RODRÍGUEZ, Vocal revisor de convocatorias y elaboración de contratos	
LIC. GUILLERMO ENRIQUE RODRÍGUEZ PÉREZ, Asesor	
LIC. MIGUEL ALBERTO DELGADO CONTRERAS, Asesor	

Lunes 21 del mes de abril del año 2025 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de Rectoría ubicada en el edificio del Centro de Información y Documentación.

**ACTA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE NAYARIT**

En la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit, siendo las 13:00 horas del día veintiuno del mes de abril del año dos mil veinticinco, reunidos en la sala de juntas de la Rectoría de la Universidad Politécnica del Estado de Nayarit, sito en calle Dr. Ignacio Cuesta Barrios #36 La Cantera Tepic, código postal 63506; los siguientes funcionarios: **C.C. DR. MIGUEL ÁNGEL ESPINOZA DE LEÓN**, Presidente; **LIC. OSIRIS LIZETH BECERRA GONZÁLEZ**, Secretaria Técnica; **C.P. SILVIA CORTÉS VALDIVIA**, Vocal Análisis de Mercado; **C.P. LEONARDO DANIEL GARCÍA DE LA CRUZ**, Vocal de Presupuesto y Programación; **LIC. JAIME FRANCISCO UGARTE RODRÍGUEZ**, Vocal revisor de Convocatorias y Elaboración de Contratos; **LIC. GUILLERMO ENRIQUE RODRÍGUEZ PÉREZ**, Asesor; **LIC. MIGUEL ALBERTO DELGADO CONTRERAS**, Asesor, todos pertenecientes a la Universidad Politécnica del Estado de Nayarit, para llevar a cabo la **Segunda Sesión Extraordinaria** del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Universidad Politécnica del Estado de Nayarit; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, artículos 1º, 22, 45 y 46, y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit; artículos 1º, 2, 3 y demás aplicables del Reglamento de la Ley previamente mencionada, sesión que se desarrolla conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia, verificación y declaración de Quórum Legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Exposición de motivos; presentación para análisis, discusión y en su caso aprobación de Agenda de las partidas presupuestales sujetas al procedimiento de adjudicación por licitación pública, tres oferentes y asignación directa, de conformidad a la Ley y su Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios para el estado de Nayarit.
4. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

La licenciada **Osiris Lizeth Becerra González**, secretaria técnica, realiza pase de lista de asistencia, verificando que se encuentran presentes la totalidad de los convocados a la presente sesión, por lo que se declara que existe Quórum Legal y válidos los acuerdos que se deriven.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La licenciada **Osiris Lizeth Becerra González**, secretaria técnica, procede a dar lectura al orden del día propuesto para esta sesión, por lo que una vez leído se somete a votación de

**ACTA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE NAYARIT**

los asistentes, obteniendo 5 cinco votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por unanimidad.

3. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS; PRESENTACIÓN PARA ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA AGENDA DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SUJETAS AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA, TRES OFERENTES Y ASIGNACIÓN DIRECTA, DE CONFORMIDAD A LA LEY Y SU REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE NAYARIT

La licenciada **Osiris Lizeth Becerra González**, secretaria técnica, procede a realizar la explicación del motivo del punto a tratar, presentando para su análisis, discusión y en su caso aprobación de las partidas presupuestales sujetas al procedimiento de adjudicación por licitación pública, tres oferentes y asignación directa del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de la Universidad Politécnica del Estado de Nayarit para el ejercicio fiscal 2025, por lo que corresponde a la fuente de financiamiento de **RECURSOS PROPIOS** y fuente de financiamiento **SUBSIDIO ESTATAL**.

Fundamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para el Estado de Nayarit.

Artículo 46. En cada una de las Dependencias, Órganos y demás Entidades, los subcomités de adquisiciones realizarán las siguientes funciones:

V. Elaborar su agenda para sus procesos de adquisiciones conforme a sus programas anuales y sus actualizaciones, los cuales serán sometidos al comité Técnico;

Bajo lo siguiente:

A. Por el procedimiento de Licitación Mediante Convocatoria Pública.

Fuente de Financiamiento de RECURSOS PROPIOS.

Por regla general todos los procedimientos de adjudicación por adquisiciones de bienes y servicios y arrendamientos y prestación de servicios, deben realizarse mediante licitación pública; sin embargo, en sus excepciones la propia Ley en su artículo 106 contempla las adquisiciones por adjudicación directa y mediante la invitación a tres proveedores; en este sentido, la UPEN con base en las partidas específicas aprobadas en el presupuesto de egresos y programa anual de adquisiciones para el ejercicio fiscal 2025, no se encuentran en el supuesto del criterio y obligación de la ley para llevar a cabo este procedimiento a partir de operaciones iguales o mayores a **\$2,228,770.09** (dos millones doscientos veintiocho mil setecientos setenta pesos 09/100 m.n.) más el impuesto al valor agregado.

**ACTA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE NAYARIT**

B. Por el procedimiento de Licitación en invitaciones a cuando menos tres personas proveedoras.

Fuente de Financiamiento de RECURSOS PROPIOS.

En este sentido, exponiendo el mismo criterio del artículo 106 de la Ley; en invitaciones a cuando menos tres personas proveedoras, el monto no podrá exceder la cantidad de cincuenta y cuatro veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Aritméticamente nos arroja lo siguiente: $54 \times \$41,273.52 = \$2,228,770.08$ (dos millones doscientos veintiocho mil setecientos setenta pesos 08/100 m.n.) más el impuesto al valor agregado. Por lo anterior, la UPEN con base en las partidas específicas aprobadas en el presupuesto de egresos y programa anual de adquisiciones, para el ejercicio fiscal 2025, no se encuentran en el supuesto del criterio y obligación de la ley para llevar a cabo este procedimiento.

C. Por el procedimiento de Adjudicaciones directas.

Fuente de Financiamiento de RECURSOS PROPIOS.

Con base en el criterio del artículo 106 de la Ley; en adjudicaciones directas, el monto no podrá exceder la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Aritméticamente nos arroja lo siguiente: $36 \times \$41,273.52 = \$1,485,846.72$ (un millón cuatrocientos ochenta y cinco mil ochocientos cuarenta y seis pesos 72/100 m.n.) más el impuesto al valor agregado.

Por lo anterior, la UPEN con base en las partidas específicas aprobadas en el presupuesto de egresos y programa anual de adquisiciones, para el ejercicio fiscal 2025, y de acuerdo a distintos criterios que se incluye en las adjudicaciones directas, se expone, lo siguiente:

ADJUDICACIONES DIRECTAS SIN 3 COTIZACIONES POR UNICA VEZ				
Se exceptúan del registro en el Padrón las contrataciones que tengan un valor inferior a ciento treinta veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente.				
Fundamento	Límites con IVA		Partida Específica	Monto
Art. 52 Ley 130 x UMA diaria \$113.14 = \$14,708.20	\$0.01	\$17,061.50	21204 Productos de papel y hule para uso en impresión y reproducción	\$7,979.00
			24101 Material de Ferretería para construcción y reparación	\$10,000.00
			27203 Material de Mantenimiento para seguridad y protección personal	\$10,000.00
			29101 Accesorios y Materiales Menores	\$10,000.00
			31801 Servicio Postal	\$5,000.00
			32301 Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos	\$14,775.00
			32302 Arrendamiento de Mobiliario	\$12,000.00
			33301 Servicios de Informática	\$5,000.00

**ACTA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE NAYARIT**

			33603 Impresiones de Documentos Oficiales para la Prestación del Servicio Público	\$11,250.00
			33604 Impresión y Elaboración de Material Informativo Derivado de la Operación	\$10,000.00

ADJUDICACIONES DIRECTAS SIN 3 COTIZACIONES

El proveedor adjudicado se encuentre registrado en el Padrón.

Art. 51 último párrafo

Los entes públicos estarán facultados para crear sus propios padrones, en los términos de esta Ley y su Reglamento.

Fundamento	Límites con IVA		Partida Específica	Monto
Art. 106 párrafo tercero de la Ley 300 x UMA diaria \$113.14 = \$33,942.00	\$17,061.50	\$39,372.71	21102 Artículos y Material de Oficina	\$35,000.00
			21401 Suministros Informáticos	\$22,359.00
			21504 Productos Impresos en Papel	\$26,830.00
			25102 Substancias y Productos Químicos Básicos	\$35,000.00
			25201 Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	\$30,000.00
			29201 Artículos Menores para Servicios Generales en Edificios	\$20,000.00
			29403 Refacciones y Accesorios Menores de Carácter Informático	\$18,914.00
			31201 Gas	\$30,000.00
			31701 Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	\$25,000.00
			35802 Servicios de Manejo de Desechos	\$24,000.00
			35901 Servicios de Jardinería y Fumigación	\$25,000.00

**ADJUDICACIONES DIRECTAS CON 3 COTIZACIONES
SIN CONTRATO**

Investigación de Mercado, Requisición y Pedido

El proveedor adjudicado se encuentre registrado en el Padrón.

Para contratar adjudicaciones directas, cuyo monto sea igual o superior a la cantidad de trescientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, se deberá contar con al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones, que se hayan obtenido en los treinta días previos al de la adjudicación, y consten en documento en el cual se identifiquen indubitadamente a la o el proveedor oferente.

Fundamento	Límites con IVA		Partida Específica	Monto
Art. 106 F-I de la Ley 300 x UMA diaria \$113.14 = \$33,942.00	\$39,372.71	\$518,670.56	21101 Materiales para Servicio en General	\$42,000.00
			21601 Materiales y Artículos de Limpieza	\$45,000.00
			26101 Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$77,000.00
			27105 Productos de Animales Industrializables Adquiridos como vestuario y uniformes	\$46,900.00
			27301 Artículo Deportivos y de Campaña	\$65,778.00
			31101 Energía Eléctrica	\$130,000.00
			31301 Agua	\$84,000.00
			31602 Servicios de Telecomunicaciones	\$72,000.00
			31903 Servicios Generales para Planteles Educativos	\$380,000.00
			32501 Arrendamiento de Equipo de Transporte	\$100,000.00
			32701 Arrendamiento de Activos Intangibles	\$200,000.00
			33102 Otras Asesorías para la operación de programas	\$96,000.00
			33303 Servicios Relacionados con Certificación de Procesos	\$135,000.00

**ACTA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE NAYARIT**

			33401 Servicios de Capacitación	\$259,370.00
			33602 Otros Servicios Comerciales	\$70,000.00
			33801 Servicios de Vigilancia	\$150,000.00
			35501 Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$45,000.00
			36201 Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios	\$59,725.00
			37101 Pasajes Aéreos	\$50,000.00
			37201 Pasajes Terrestres	\$50,000.00
			37501 Viáticos en el País	\$122,000.00
			38201 Gastos de Orden Social y Cultural	\$94,000.00

**INAPLICABILIDAD DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT**

Artículo 5. *No serán aplicables las disposiciones de esta Ley a:*

- I. *Los contratos o convenios que celebren entre sí los sujetos de esta Ley o entre estos y la Federación, con otras entidades federativas o con los municipios;*
- II. *Los bienes recibidos en consignación por los entes públicos para su comercialización a las personas empleadas y al público en general;*
- III. *Las adquisiciones de bienes que deriven de expropiaciones por causa de utilidad pública, herencia o legados;*
- IV. *Los servicios de traslado, hospedaje y alimentos de personal;*
- V. *Los servicios básicos de electricidad, agua, drenaje y gas;*
- VI. *Los servicios profesionales de peritaje y arbitraje, y*
- VII. *Los servicios prestados por instituciones privadas dedicadas a la atención médica hospitalaria, únicamente cuando medie una situación que ponga en peligro inminente la vida de las personas y que por razón de dicha situación deban ser atendidas de manera inmediata. Esta situación deberá acreditarse a través de un dictamen médico debidamente justificado.*

DE LA FACULTAD DEL ENTE PÚBLICO

Artículo 6. *Los entes públicos podrán convocar, adjudicar o llevar a cabo adquisiciones, arrendamientos y contratar prestación de servicios, bajo las modalidades que se contemplan en la presente Ley;*

Lo señalado en el párrafo que antecede se llevará a cabo únicamente cuando se ajusten a la disponibilidad de las partidas correspondientes en su presupuesto autorizado. En caso contrario, se abstendrán de formalizar o modificar pedidos y contratos en las materias que regula esta Ley.

DE LA INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN

Artículo 129. *La forma y términos en que los entes públicos deberán remitir a sus órganos internos de control la información relativa a los actos y los contratos materia*

**ACTA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE NAYARIT**

de esta Ley, serán establecidos de manera sistemática y coordinada por los mismos en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

Los entes públicos conservarán en forma ordenada y sistemática toda la documentación e información comprobatoria de los actos y contratos materia de esta Ley, **cuando menos por un lapso de diez años contados a partir de la fecha de su recepción.** Tratándose de la documentación e información contable se estará en lo dispuesto por las disposiciones legales aplicables.

.....

Artículo 130. Los entes públicos en sus respectivas páginas oficiales contarán con un apartado de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, en el cual deberán incorporar la información que por Ley se encuentran obligados a transparentar.

.....

Artículo 131. El apartado a que se refiere en el artículo anterior, contendrá por lo menos la siguiente información:

- I. Los programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios de los entes públicos;
- II. El Padrón de Proveedores;
- III. La información derivada de los procedimientos de contratación, en los términos de esta Ley;
- IV. Las notificaciones y avisos relativos a los procedimientos de contratación;
- V. Los datos de los contratos suscritos, en los términos de la legislación aplicable a la transparencia y acceso a la información;
- VI. El registro de las personas proveedoras sancionadas;
- VII. Las justificaciones de los procedimientos de adjudicación directa e invitación a cuando menos tres personas proveedoras;
- VIII. Los nombres de las y los funcionarios responsables de cada uno de los procedimientos de contratación, y
- IX. Los indicadores diseñados por los entes públicos para verificar el cumplimiento de las condiciones de contratación establecidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La información a que se refiere el presente artículo deberá verificarse que se encuentre actualizada por lo menos cada tres meses.

D. Por el procedimiento de Licitación Mediante Convocatoria Pública.

Fuente de Financiamiento de SUBSIDIO ESTATAL.

Por regla general todos los procedimientos de adjudicación por adquisiciones de bienes y servicios y arrendamientos, deben realizarse mediante licitación pública; sin embargo, la UPEN no tiene autorizado asignación de presupuesto para los capítulos de gasto 2000

**ACTA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE NAYARIT**

Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales, 4000 Ayudas y Subsidios, 5000 Bienes Muebles e Inmuebles y 6000 Obra Pública, para el ejercicio fiscal 2025 que implique llevar a cabo un procedimiento de licitación de carácter pública.

E. Por el procedimiento de Licitación en invitaciones a cuando menos tres personas proveedoras.

Fuente de Financiamiento de SUBSIDIO ESTATAL.

La UPEN no tiene autorizado asignación de presupuesto para los capítulos de gasto 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales, 4000 Ayudas y Subsidios, 5000 Bienes Muebles e Inmuebles y 6000 Obra Pública, para el ejercicio fiscal 2025 que implique llevar a cabo un procedimiento de licitación en invitación a cuando menos tres personas proveedoras.

F. Por el procedimiento de Adjudicaciones directas.

Fuente de Financiamiento de SUBSIDIO ESTATAL.

La UPEN no tiene autorizado asignación de presupuesto para los capítulos de gasto 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales, 4000 Ayudas y Subsidios, 5000 Bienes Muebles e Inmuebles y 6000 Obra Pública, para el ejercicio fiscal 2025 que implique llevar a cabo un procedimiento de adjudicación directa.

En sus excepciones, se autorizó la partida **39801 Impuesto sobre nómina y otros que se deriven de una relación laboral** por **\$434,570.07** (cuatrocientos treinta y cuatro mil quinientos setenta pesos 07/100 m.n.) la cual no está sujeta a procedimiento de licitación.

Una vez leído lo anterior y discutido ampliamente por sus integrantes se somete a votación, obteniendo 5 cinco votos a favor, 0 cero abstenciones y 0 cero en contra, por lo que se aprueba por unanimidad la **AGENDA de las partidas presupuestales sujetas al procedimiento de adjudicación por licitación pública, tres oferentes y asignación directa, de conformidad a la ley y su reglamento de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios para el estado de Nayarit.**

4. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Agotados todos los puntos y sin algún otro asunto que tratar, procede la licenciada **Osiris Lizeth Becerra González**, a realizar la clausura de la sesión; siendo las **16:30 horas del día de su fecha** se declara clausurada la **segunda sesión extraordinaria** del subcomité de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de la Universidad Politécnica del Estado de Nayarit, firmando para constancia las personas servidoras públicas que en ella intervinieron.

**ACTA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE NAYARIT**

**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE NAYARIT**

DR. MIGUEL ÁNGEL ESPINOZA DE LEÓN
Presidente

Firma
Miguel Ángel Espinoza de León

LIC. OSIRIS LIZETH BECERRA GONZÁLEZ
Secretaria Técnica

Osiris Lizeth Becerra González

C.P. SILVIA CORTÉS VALDIVIA
Vocal análisis de mercado

Silvia Cortés Valdivia

C.P. LEONARDO DANIEL GARCÍA DE LA CRUZ
Vocal de Presupuesto y Programación

LIC. JAIME FRANCISCO UGARTE RODRÍGUEZ
Vocal revisor de convocatorias y elaboración de contratos

Jaime Francisco Ugarte Rodríguez

LIC. GUILLERMO ENRIQUE RODRÍGUEZ PÉREZ
Asesor

Guillermo Enrique Rodríguez Pérez

LIC. MIGUEL ALBERTO DELGADO CONTRERAS
Asesor

Firmas correspondientes a los miembros del subcomité de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de la universidad politécnica del estado de Nayarit, que participaron en la **segunda sesión extraordinaria**, celebrada el día 21 veintiuno del mes de abril del año dos mil veinticinco.